

23-06-16-Proceso 2022-452- LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Alejandro Acevedo <litigios.alejandroacevedo@radf.com>

Vie 16/06/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gustavo Correa <guancova@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (22 MB)

23-06-16-Proceso -2022-452- Excepciones.pdf; 23-06-16-Proceso 2022-452- Contestación de la demanda.pdf; 23-06-16-Proceso -2022-452- Llamamiento en garantía.pdf;

Señora

**JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

Referencia: Proceso verbal  
Demandantes: ANA LUCÍA VEGA TORRES y HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS  
Demandada: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.  
Radicado: 2022-00452

**Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

**ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLÓN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.414.692, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 196.243 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT número 900.017.447-8, sociedad legalmente constituida mediante la escritura pública número 0340 otorgada el 24 de febrero de 2005 ante la notaría 11 del círculo de Bogotá, con domicilio principal en la misma ciudad, representada por **JOSÉ FERNANDO JARAMILLO CADAVID**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.569.666, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá y conforme al poder especial anexo a esta contestación (en adelante "Falabella" o la "Demandada"), con este correo electrónico radico: **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, conforme a los TRES (3) escritos adjuntos.

Del Señor Juez,



Alejandro Acevedo

Socio / Partner

P: +57 (601) 527 6943

Bogotá, D.C., 110231

A: Calle 70, 4-36

[LinkedIn](#)

W: [www.radf.com](http://www.radf.com)

[Bio](#)

¡Nos integramos! RAD. y Devis Fraija se unen bajo una sola marca.

IMPORTANTE: El contenido de este correo y cualquier adjunto fue enviado por un abogado y es confidencial. Está dirigido exclusivamente al destinatario indicado. Si usted recibió este correo por error, por favor notifíquelo de inmediato al emisor, elimínelo y no revele su contenido ni realice copias del mismo. // IMPORTANT: The contents of this email and any attachments were sent by an attorney and are confidential. They are intended for the named recipient(s) only. If you have received this email by mistake, please notify the sender immediately, delete it and do not disclose the contents to anyone or make copies thereof.

Señora

**JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

Referencia: Proceso verbal  
Demandantes: ANA LUCÍA VEGA TORRES y HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS  
Demandada: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.  
Radicado: 2022-00452

**Asunto: Escrito de formulación de excepciones previas**

**ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLÓN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.414.692, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 196.243 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT número 900.017.447-8, sociedad legalmente constituida mediante la escritura pública número 0340 otorgada el 24 de febrero de 2005 ante la notaría 11 del círculo de Bogotá, con domicilio principal en la misma ciudad, representada por **JOSÉ FERNANDO JARAMILLO CADAVID**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.569.666, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá y conforme al poder especial anexo a esta contestación (en adelante “Falabella” o la “Demandada”), por medio de este escrito y dentro del término legal establecido presento **ESCRITO DE FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS** en contra de la demanda incoada por los señores **ANA LUCÍA VEGA TORRES** y **HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS** (en adelante los “Demandantes”), en los siguientes términos:

#### **I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA**

El artículo 101 del Código General del Proceso (CGP) “OPORTUNIDAD Y TRÁMITE DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS” dispone:

*“Las excepciones previas se formularán en el término del traslado de la demanda en escrito separado que deberá expresar las razones y hechos en que se fundamentan. Al escrito deberán acompañarse todas las pruebas que se pretenda hacer valer y que se encuentren en poder del demandado.”* (Negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presente escrito se presenta dentro del término de traslado de la demanda, y a su vez, separado de la contestación a la misma, cumple con las prerrogativas legales establecidas en la normativa procesal.

Sobre la procedencia, el artículo 100 del CGP “EXCEPCIONES PREVIAS” señala:

*“Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda (...).”*

Por lo anterior, el presente escrito es procedente y se presenta dentro de la oportunidad procesal establecida.

## II. EXCEPCIÓN PREVIA

### 2.1. Indebida representación de los Demandantes:

El 12 de enero de 2023 el Despacho profirió auto inadmisorio de la demanda, en el que requirió a los Demandantes a:

*“1º. Aportar poder de conformidad con el artículo 84 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 74 ejúsdem (sic) y artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, que habilite a la profesional para iniciar la acción, determinando y especificando claramente el asunto para el cual fue conferido.*

*Lo anterior, por cuanto en los allegados se especificó que fue otorgado para una acción diferente a la señalada en la demanda.”*

Los demandantes aportaron para subsanar la demanda presentada los siguientes poderes:

**ANA LUCÍA VEGA TORRES**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 41.772.827, por medio del presente mensaje de datos confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **GUSTAVO ANDRÉS CORREA VALENZUELA**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.810 y portador de la T. P. No. 231.504 del C. S. de la J.; para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación la Demanda por Responsabilidad Civil Contractual, en contra de Falabella de Colombia S.A., por hechos de su responsabilidad, ocurridos el 22 de noviembre de 2021.

El apoderado acá nominado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo y del objeto del presente poder, en especial las de notificarse, transigir, desistir, renunciar, reasumir, retirar el respectivo traslado, conciliar, sustituir total o parcialmente, así como para todas aquellas facultades que sean necesarias para el cumplimiento de su gestión y demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., sin que se entienda en ningún evento que no cuenta con suficientes facultades representativas judicialmente.

**HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 17.808.147, por medio del presente mensaje de datos confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **GUSTAVO ANDRÉS CORREA VALENZUELA**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.810 y portador de la T. P. No. 231.504 del C. S. de la J.; para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación la Demanda por Responsabilidad Civil Contractual, en contra de Falabella de Colombia S.A., por hechos de su responsabilidad, ocurridos el 22 de noviembre de 2021.

El apoderado acá nominado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo y del objeto del presente poder, en especial las de notificarse, transigir, desistir, renunciar, reasumir, retirar el respectivo traslado, conciliar, sustituir total o parcialmente, así como para todas aquellas facultades que sean necesarias para el cumplimiento de su gestión y demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., sin que se entienda en ningún evento que no cuenta con suficientes facultades representativas judicialmente.

Como notará el Despacho las facultades otorgadas por los Demandantes a su apoderado son para que *“inicie, tramite y lleve hasta su culminación la Demanda por Responsabilidad Civil Contractual”*, no obstante, brilla por su ausencia cualquier facultad para que el apoderado promueva y proponga pretensiones relativas a la configuración de una responsabilidad civil extracontractual.

Efectivamente en el escrito de la demanda dentro de las pretensiones formuladas por los Demandantes se encuentra la siguiente:

*“**PRETENSIÓN SUBSIDIARIA A LA PRETENSIÓN OCTAVA:** Declarar la responsabilidad civil extracontractual de Falabella S.A., por los daños y perjuicios derivados de su negligencia.”*

Como notará el Despacho, el apoderado de los Demandantes carece de facultad especial para formular cualquier pretensión de declaratoria responsabilidad civil extracontractual, o por lo menos dentro de los poderes aportados en la subsanación de la demanda.

Por carecer de la facultad anterior, los Demandantes se encuentra indebidamente representados dentro del proceso para formular la *“PRETENSIÓN SUBSIDIARIA A LA PRETENSIÓN OCTAVA”*, razón suficiente para que se configure la excepción previa que se formula con el presente escrito.

### III. PETICIONES

De conformidad con lo anterior se le solicita al Despacho:

**PRIMERO.** Acoger la excepción previa de indebida representación de los Demandantes formulada con el presente escrito, y en consecuencia, **excluir** la pretensión subsidiaria a la pretensión octava principal de la demanda por indebida representación de los Demandantes para su formulación.

### IV. PRUEBAS

Solicito al Despacho se tenga como prueba de la excepción previa formulada en este escrito:

- El poder allegado por los Demandantes con la subsanación de la demanda.

### V. ANEXOS

Son anexos de este escrito de formulación de excepciones previas:

1. Poder debidamente conferido al suscrito.
2. Certificado de existencia y representación legal de **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.S.** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Los enunciados en el acápite de pruebas.
4. Certificado expedido por la directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

### VI. NOTIFICACIONES

El suscrito podrá ser notificado en la dirección física Calle 70 No. 4 – 36 de la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [litigios.alejandracevedo@raddf.com](mailto:litigios.alejandracevedo@raddf.com)

**FALABELLA DE COLOMBIA S.A.S.** y su representante legal podrán ser notificados en la dirección física Calle 99 No. 11A-32 Piso 2 de Bogotá o al correo electrónico [contacto@falabella.com.co](mailto:contacto@falabella.com.co)

Del señor Juez,

**ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLÓN**

CC. No. 1.018.414.692 de Bogotá

T.P. No. 196.243 del C.S. de la J.

Señora

**JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

Referencia: Proceso verbal  
Demandantes: ANA LUCÍA VEGA TORRES y HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS  
Demandada: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.  
Radicado: 2022-00452

**Asunto: Otorgamiento de poder**

**JOSÉ FERNANDO JARAMILLO CADAVID**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.569.666, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT número 900.017.447-8, sociedad legalmente constituida mediante la escritura pública número 0340 otorgada el 24 de febrero de 2005 ante la notaría 11 del círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la misma ciudad, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLÓN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.414.692 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 196.243 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal, a **JUAN CARLOS DEVIS DURÁN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.873.503 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 163.428 del Consejo Superior de la Judicatura, como primer suplente del apoderado principal y a **JOSÉ DAVID TORRES HERRERA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.563.737 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 237.590 del Consejo Superior de la Judicatura, como segundo suplente del apoderado principal, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación de la sociedad **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.** actúe dentro del proceso verbal identificado en la referencia y en consecuencia, formule las excepciones previas o de mérito que considere procedentes, presente o solicite pruebas, formule los recursos procesales procedentes en contra de las providencias judiciales proferidas dentro del proceso, asista a diligencias, interrogue, presente las solicitudes de denuncia del pleito, llamamiento en garantía a quien considere y en general ejerza todas las facultades necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.**

Los apoderados quedan expresamente facultados para recibir, desistir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir y reasumir el presente poder, solicitar copias y en general



REPUBLICA DE CHILE

Notario  
Nombre: DANIEL  
C.R. N.º: 123456789  
C.R. N.º: 987654321  
C.R. N.º: 567891234  
C.R. N.º: 432109876

# ESPACIO EN BLANCO NOTARIA QUINCE

Este espacio en blanco está destinado para la redacción de la escritura pública que se otorga en virtud de la presente. Se debe utilizar este espacio para transcribir el contenido de la escritura, incluyendo los nombres de las partes, el objeto del acto, las firmas y sellos correspondientes, y cualquier otro dato relevante para la validez del acto notarial.

Los sellos de las partes y el sello del notario deben colocarse en este espacio, así como las firmas de las partes y el notario.

Notario  
Nombre: DANIEL

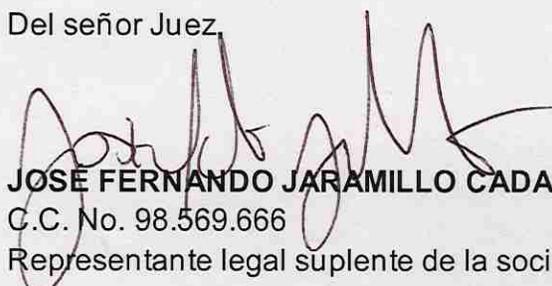


con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 informo que los correos electrónicos de notificación de los apoderados son:

<b>ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLÓN:</b>	<a href="mailto:litigios.alejandroacevedo@raddf.com">litigios.alejandroacevedo@raddf.com</a>
<b>JUAN CARLOS DEVIS DURÁN:</b>	<a href="mailto:litigios.juandevis@devisfraija.com">litigios.juandevis@devisfraija.com</a>
<b>JOSÉ DAVID TORRES HERRERA:</b>	<a href="mailto:litigios.josetorres@devisfraija.com">litigios.josetorres@devisfraija.com</a>

Del señor Juez,

  
**JOSÉ FERNANDO JARAMILLO CADAVID**

C.C. No. 98.569.666

Representante legal suplente de la sociedad **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.**

Acepto,

  
**ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLÓN**

CC. No. 1.018.414.692

T.P. No. 196.243 del C.S. de la J.

Acepto,

**JUAN CARLOS DEVIS DURÁN**

CC. No. 80.873.503

T.P. No. No. 163.428 del C. S. de la J.

Acepto,

**JOSÉ DAVID TORRES HERRERA**

C.C. No. 1.030.563.737

T.P. No. 237.590 del C. S. de la J.

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.  
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:  
**JARAMILLO CADAVID JOSE FERNANDO**  
quien se identificó con: C.C. **98569666**  
y la T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J.  
Quien presentó personalmente el presente documento privado dirigido a:  
**JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
y declaró que la firma y huella que aparecen  
en el mismo son suyas y que su contenido  
es cierto. La impresión de huella dactilar del  
compareciente, se hizo a solicitud del mismo  
Bogotá D.C. 1/06/2023  
9km89888n8h7u  
MEB



DILIGENCIA FUERA  
DEL DESPACHO

*Handwritten signature and ID number: Ce 98569666*



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FALABELLA DE COLOMBIA S A  
Nit: 900017447 8, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01461091  
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2005  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 99 11 A 32 Pi 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contacto@falabella.com.co  
Teléfono comercial 1: 7420404  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Páginas web: WWW.FALABELLA.COM.CO  
WWW.CRATEANDBARREL.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 99 11 A 32 Pi 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contacto@falabella.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7420404  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000340 del 24 de febrero de 2005 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005, con el No. 00981489 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FALABELLA DE COLOMBIA S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de febrero de 2104.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades (I) La compra, venta y distribución de productos al detal (II) El establecimiento, administración y operación de almacenes, tiendas y supermercados para la compra, venta y comercialización de productos (III) La compra, venta y distribución de equipos terminales móviles; (IV) La participación como corresponsal para la comercialización de pólizas que cumplan con las condiciones de universalidad, sencillez, estandarización y comercialización masiva, así como la celebración de contratos de prestación de servicios de recepción de dineros de terceros y/o la suscripción de convenios de recaudo y transferencia de recursos en su calidad de corresponsal; (V) Prestación de servicios en los almacenes y tiendas tales como, cafetería, centros de atención entre otros (VI) Las ventas a plazo de productos, artículos y mercaderías (VII) el otorgamiento de créditos personales o mutuo, el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; (VIII) La

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros Se excluyen las operaciones que están vigiladas por la Superintendencia Bancaria (entidad financiera) y por toda otra que requiera el concurso público; (IX) El desarrollo, organización, puesta en marcha y administración de sistemas de promoción y financiamiento de ventas al contado o a crédito de artículos, mercaderías, productos y servicios en general, cuya compraventa y comercialización se realice en tiendas, supermercados y almacenes; (X) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, la explotación de sistemas de administración y venta y métodos de organización comercial, industrial y financiera; (XI) La prestación de servicios de registro, clasificación, análisis y estadística de información para empresas y explotaciones de todo tipo; (XII) La exportación de servicios en el exterior; (XIII) La importación y exportación de toda clase de bienes; (XIV) La compra, venta, importación, exportación, comercialización instalación, fabricación, arrendamiento, producción transporte, distribución y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, así como todos los servicios que sean complementarios a las actividades anteriormente descritas. En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá: A) Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo; B) invertir en otras sociedades, asociaciones empresas o negocios siendo titular de derechos o acciones; C) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, bien sea bajo la forma de Unión Temporal, Consorcio Promesa de Sociedad Futura o Sociedad de Objeto Único; D) Adquirir sociedades, incorporarse o fusionarse con ellas; E) Obtener concesiones del Estado, participa licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación directa con entidades nacionales o internacionales; F) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarios, darlos en prenda y cambiarles su forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles; G) Financiar el desarrollo de las actividades de la sociedad con entidades nacionales, extranjeras, oficiales o privadas, adquirir o enajenar acciones, bonos, títulos y en general cualquier clase de papeles inscritos en bolsa o no; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores; H) Representar a empresas nacionales o extranjeras; I) Registrar patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
concesiones para su explotación; J) Constituir garantías sobre activos y celebrar operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; K) Constituir otras sociedades y adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas; L) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones de terceros o accionistas, previa aprobación de la Junta Directiva; M) En general ejecutar todos los contratos, de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos, aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por las sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$30.000.000.000,00  
No. de acciones : 30.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$25.841.786.000,00  
No. de acciones : 25.841.786,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$25.841.786.000,00  
No. de acciones : 25.841.786,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, el cual tendrá dos (2) suplentes generales que lo reemplazarán en su orden en sus faltas absolutas o temporales. Estos representantes legales tendrán categoría "a". El período del representante legal y sus suplentes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
será de un (1) año, pero podrán ser removidos libremente por la Junta Directiva en cualquier tiempo y su nombramiento, permanecerá vigente mientras no se efectúen cambios y éstos se registren en la cámara de comercio del domicilio social. Parágrafo primero: Por razones de la operación, la Junta Directiva podrá designar, además de los representantes legales categoría "a", cinco (5) representantes legales especiales con un número igual de suplentes personales, los cuales tendrán categoría "b" o "c", según ésta lo determine en el momento de su designación, para que actúen sin periodo definido, y mientras no sean removidos o reemplazados y se registre su reemplazo ante la Cámara de Comercio. También tendrá la sociedad un representante legal para asuntos legales y judiciales, con su respectivo suplente, designados por la junta DIRECTIVA, con la categoría a, "b" o "c", que ésta determine, con periodo indefinido hasta que la Junta determine lo contrario.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son atribuciones del Gerente General o de los suplentes cuando lo reemplacen: representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva. 2. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social que no sean de competencia exclusiva de la Asamblea General o de la Junta Directiva, requiriendo de autorización de esta última para celebrar contratos, cuya cuantía individual sea superior a US\$4.000.000 o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de celebración del respectivo acto o contrato. 3. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 4. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas; conjuntamente con la junta directiva, las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 5. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 6. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta i Directiva y las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. Parágrafo: Los actos o contratos que por su naturaleza o clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acuerdo con estos estatutos, son de competencia exclusiva de la Asamblea General o de la Junta Directiva, requieren de la previa autorización del órgano competente, independientemente de su cuantía. Son funciones de los representantes legales especiales, en los términos de la política de atribuciones que adopte la Junta Directiva, las siguientes: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral. B) Aceptar hipotecas u otro tipo de garantías que el personal otorgue en favor de la compañía para garantizar prestamos que esta les haya concedido y, cuando fuere el caso, cancelar estas. C) Suscribir los contratos correspondientes a los servicios generales de la empresa o sus dependencias, tales como vigilancia, casino o cafetería, papelería, aseo y similares. D) Celebrar otros contratos requeridos por, la operación ordinaria del negocio que no superen la cuantía mencionada en la política de atribuciones que adopte la Junta Directiva. E) Notificarse de actuaciones administrativas. F) Representar la compañía en diligencias de carácter administrativo o judicial, penal, o policivo, incluyendo conciliaciones, interrogatorios de parte, testimonios y demás actuaciones o pruebas que tuvieren lugar en los procesos antes mencionados. G) Conferir poderes a abogados previamente aprobados por la compañía, para que representen la compañía en los procesos mencionados en el literal anterior. También tendrá la sociedad un representante legal para asuntos legales y judiciales, con su respectivo suplente, designados por la Junta Directiva, con la categoría a, "b" o "c", que ésta determine, con periodo indefinido hasta que la Junta determine lo contrario. Este representante legal tendrá la plena representación legal de la sociedad en los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, sean estos por activa o pasiva, de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital y en ejercicio de su cargo podrá absolver interrogatorios de parte en cualquier tipo de proceso en el que la sociedad sea parte, y constituir los apoderados especiales que se requieran para la debida atención de los procesos o trámites que quedaron descritos

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 74 del 17 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016 con el No. 02099856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General Categoría A	Rodrigo Agustín Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 378379
Representante Legal Para Asuntos Legales Y Judiciales Categoría A	Martha Cristina Ruiz Leon	C.C. No. 51713611
Representante Legal Especial Categoría B	Josue David Niño Sabniewiez	C.C. No. 80873992
Representante Legal Especial Categoría B	Alejandra Zapata Castaño	C.C. No. 43206838

Por Acta No. 112 del 22 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752238 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Especial Categoría B	Diana Carolina Carmona Vargas	C.C. No. 1015409776

Por Acta No. 123 del 18 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2022 con el No. 02906249 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer	Andres Cardozo Alvarez	C.C. No. 80082055

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente Del  
Representante  
Legal Especial  
Categoría C

Por Acta No. 74 del 17 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016 con el No. 02099856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Paula Jimena Restrepo Zapata	C.C. No. 43577185
Representante Legal Suplente	Jose Fernando Jaramillo Cadavid	C.C. No. 98569666

Por Acta No. 82 del 25 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017 con el No. 02236529 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Laura Anabel Roca	C.E. No. 454627

Por Acta No. 93 del 17 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2019 con el No. 02432882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente Categoría A	German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf	C.E. No. 378381

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Representante            Santiago Zapata Gomez            C.C. No. 80195407  
Legal Especial  
Categoría B

Representante            Carolina Orozco Malkun            C.C. No. 52862500  
Legal Especial  
Categoría B

Segundo                    Patricio Romeo                    C.E. No. 445067  
Suplente            Del  
Representante  
Legal Especial  
Categoría C

Quinto                    Camila Villa Vivas                    C.C. No. 52929419  
Suplente            Del  
Representante  
Legal Especial  
Categoría C

Por Acta No. 114 del 16 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 02776994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente Categoría A	Jose Manuel Castro Serra	C.E. No. 969002

Que Por Documento Privado No. Sin núm. del 21 de enero de 2019, inscrito el 7 de febrero de 2019 bajo el No. 02421804 del libro IX, Roca Laura Anabel renunció al cargo de cuarto suplente del representante legal especial categoría c de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Javier Irrarazaval Mena	P.P. No. F25553038
Segundo Renglon	Rodrigo Agustin Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 378379
Tercer Renglon	Juan Pablo Montero Schepeler	P.P. No. 93579593
Cuarto Renglon	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 80418725
Quinto Renglon	Sebastian Echavarria Crespi	P.P. No. 548459441

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tomas Andres Platovsky Mingo	P.P. No. P06092071
Segundo Renglon	Miguel Arrau Garcia Huidrobo	P.P. No. 99106808
Tercer Renglon	Rodrigo Andrés Sabugal Armijo	C.E. No. 1133977
Cuarto Renglon	Emilia Restrepo Gomez	C.C. No. 51883809
Quinto Renglon	Daniel Echavarria	P.P. No. 567591879

Por Acta No. 27 del 27 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015 con el No. 01947463 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Rodrigo Agustin Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 378379
Tercer Renglon	Juan Pablo Montero Schepeler	P.P. No. 93579593

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Miguel Arrau Garcia Hidrobo	P.P. No. 99106808

Por Acta No. 32 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018 con el No. 02407353 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tomas Andres Platovsky Mingo	P.P. No. P06092071

Por Acta No. 37 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 02462960 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 80418725

Por Acta No. 39 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716781 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Javier Irrarazaval Mena	P.P. No. F25553038
Quinto Renglon	Sebastian Echavarria Crespi	P.P. No. 548459441

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Tercer Renglon	Rodrigo Andrés Sabugal Armijo	C.E. No. 1133977
Cuarto Renglon	Emilia Restrepo Gomez	C.C. No. 51883809
Quinto Renglon	Daniel Echavarria	P.P. No. 567591879

**REVISORES FISCALES**

Por Escritura Pública No. 0000340 del 24 de febrero de 2005, de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005 con el No. 00981489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal (Persona Juridica)	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 5 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022 con el No. 02857331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesika Hernandez Espitia	C.C. No. 1022996839 T.P. No. 232784-T

Por Documento Privado No. 7670 del 28 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019 con el No. 02500343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Katherine Tatiana Jacome Rincon	C.C. No. 1033729105 T.P. No. 186480-T

**PODERES**

Que Por Escritura Pública No. 521 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del 16 de abril de 2015, inscrita el 13 de mayo de 2015 bajo los No 00030996, 00031000, del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378379 en su calidad de Gerente General de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, de administración amplio y suficiente a los señores: Edison Orejarena Esparza identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.514.654, Federico Ángel Sierra Manrique identificado con cédula ciudadanía No.72201468 de barranquilla (quienes en adelante se denominarán "los apoderados") para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "otorgante") atiendan y ejecuten los actos que más adelante se mencionan y que se relaciona con las siguientes tiendas: B. Tienda FALABELLA del centro comercial caracolí en la ciudad de Bucaramanga, para el caso de Edison Orejarena Esparza. F. Tienda FALABELLA del Centro Comercial El Castillo Shopping-Mall en la ciudad de Cartagena para el caso de Federico Ángel Sierra Manrique. 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, arp, eps, servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y demás entidades provisionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la -  
otorgante- ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la -  
otorgante-. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución de este/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización de este ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 14) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. 15) Que el mandato que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable. Este poder general, estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A., o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1250 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 18 de agosto de 2016 inscrita el 2 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035401 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería No. 378.379 expedida en Bogotá D.C. Y Ricardo Simón Moreno Alarcón identificado con cédula de extranjería No. 382.069 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este instrumento público confiere poder general de administración amplio y suficiente al señor Mauricio García Sánchez, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 94499652 de Cali vales, quien en adelante se denominara el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial primavera de la ciudad de Villavicencio, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 171 de la notaría 15 de Bogotá d.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del 14 de febrero de 2018, inscrita el 27 de febrero de 2018 bajo el registro No 00038885, del libro V, compareció Fajardo Zilleruelo Rodrigo, identificado con cédula de extranjería No.378.379 en su calidad de representante legal especial categoría a, y Ortiz Cheuquelaf German Rodrigo, identificado con cédula de extranjería No. 378.381 en su calidad de representante legal especial categoría b, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a la señora Diana Paola Prada Mateus, identificado con cédula ciudadanía No.33.379.050 de Tunja y tarjeta profesional 184.819 quien en adelante se llamara del consejo superior de la judicatura, quien en adelante se denominara la apoderada, para que actué en nombre y representación de la sociedad FALABELLA de Colombia 5 a (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones 1 Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas 2) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y la seguridad laboral, civil, comercial, penal, administrativo y ambiental 3. Presentar demandas ante las autoridades judiciales y administrativas en nombre de FALABELLA DE COLOMBIA SA. A. Fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes especiales para los mismos fines. 4) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio, en las cuales sea convocada la otorgante para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA en todo lo que resulte necesario para este último aspecto la cuantía, cuando el objeto, de la conciliación o audiencia en la que represente a FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Supere la suma de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita de los (2) Representantes legales de FALABELLA de COLOMBIA S.A. 5) Representar la otorgante en las diligencias de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 184 y 185 de código general del proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 198 del código general del proceso. 6) Otorgara la apoderada facultades de atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar, contestar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición denuncias, querellas o quejas. 7) Otorgar a apoderada facultades para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio, confesar espontáneamente, recibir, allanarse, conciliar, transar, desistir y disponer del derecho en litigio incluso en los términos de los artículos 372, 373 y 392 d código general del proceso la apoderada podrá reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvencción y la intervención de otras partes o de terceros 8) Que la apoderada queda también facultada para autorizar por escrito a otros retirar documentos de entidades públicas y privadas 9) Este poder general estará vigente, en todo el territorio nacional, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. O no se den las causales que la ley establece para su terminación. Lectura de este poder la poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.

**CERTIFICA:**

Que Por Escritura Pública No.0210 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038990 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Carlos Andrés Peña Carabali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.174.786 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

parque arboleda, de la ciudad de Pereira, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que Por Escritura Pública No.0211 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038991 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Mariluz Herrera Torres, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 32.108.427 de Medellín, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial fontanar, ubicado en Chía, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la Asamblea General de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que Por Escritura Pública No.1322 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 09 de noviembre de 2018 inscrita el 20 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040639 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Andrés Felipe Rodríguez, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.130.592.437 de Cali, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial la carola Manizales, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que Por Escritura Pública No.1323 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 09 de noviembre de 2018 inscrita el 20 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040640 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente a la señora María Eugenia Echeverri Tobón, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 42.813.395 de envigado, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial san diego en Medellín (Antioquia), para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1058 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. del 1 de agosto de 2019, inscrita el 27 de agosto de 2019 bajo el registro No 00042100 del libro V, comparecieron Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C., y GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., y manifestaron: Primero: Que obran en su calidad de Gerente General Categoría A y Primer Suplente del Gerente Categoría A, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Segundo: Que por medio de este público instrumento confiere PODER GENERAL de administración, amplio y suficiente al señora JAZMIN ROCIO RIVERA VALLEJO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.354.467 de Bogotá, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda FALABELLA ubicada en Centro Comercial Acqua en la ciudad de Ibagué, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1059 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. del 1 de agosto de 2019, inscrita el 27 de agosto de 2019 bajo el registro No 00042101 del libro V, comparecieron Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C., y GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., y manifestaron: Primero: Que obran en su calidad de Gerente General Categoría A y Primer Suplente del Gerente Categoría A, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Segundo: Que por medio de este público instrumento confiere PODER GENERAL de administración, amplio y suficiente al señor LUIS ANTONIO YANI MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.486.288 de Puerto Colombia Barranquilla, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda FALABELLA ubicada en Centro Comercial Plaza central en la ciudad de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1644 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042795 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Carolina Ospina Velez identificada con cédula ciudadanía No. 43.163.080 de Itagüí Antioquia, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial la mota en la ciudad de Medellín, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1643 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042796 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Ana Maria Ramirez Martinez identificada con cédula ciudadanía No. 30.392.397 de Manizales, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial Santa Fe en la ciudad de Medellín, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1647 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042798 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Robinson David Fernández Gonzalez identificado con cédula ciudadanía No.8.063.228 de Medellín, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial Hayuelos en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1524 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 03 de septiembre de 2020, inscrita el 11 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00043957 del libro V, compareció Camila Villa Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.929.419 de Bogotá D.C. German Rodrigo Ortiz Cheuquelafl identificado con cédula de Extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C., quienes en su calidad de Quinto Suplente del Representante Legal Especial Categoría C y Primer Suplente del Gerente Categoría A de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jhon Garzon Mendez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.720 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "Apoderado", para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") atienda y ejecute los actos que se enuncian a continuación así a) Suscribir los contratos de trabajo mediante los cuales la Otorgante vincule laboralmente a su personal y a sus empleados, asignarles sus obligaciones laborales y salarios y retirar a los mismos con el cumplimiento de todos los requisitos legales. b) Celebrar y firmar toda clase de convenios y contratos en materia laboral de recursos humanos de la sociedad, así como ratificar y aclarar el contenido de ellos, con sujeción a las limitaciones establecidas para el representante legal de la Otorgante en los estatutos de la misma. c) (i) representar a la Otorgante en Colombia ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante, tales como, entre otros, procesos judiciales de índole laboral o de seguridad social. (ii) representar a la Otorgante en las actuaciones adelantadas por o en contra de ella ante las autoridades administrativas de cualquier índole y que se relacionen con asuntos de tipo laboral o de seguridad social de la Otorgante. (iii) representar a la Otorgante en las actuaciones administrativas adelantadas ante las autoridades de extranjería o de migración laboral que se requieran para el otorgamiento, a favor de los trabajadores de Ja Otorgante, de visas que les permitan residir y trabajar en Colombia para la Otorgante. En desarrollo de lo dispuesto en este literal c), el apoderado podrá, iniciar toda clase de acciones o reclamaciones en materia laboral, de recursos humanos y de seguridad social de la Otorgante, lo mismo que contestar aquellas acciones o reclamaciones que se presenten en contra de la Otorgante, presentar pruebas, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, consentir, desistir, conciliar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y someter a arbitramento o a amigables componedores toda clase de asuntos de índole laboral o de seguridad social en los que se vea involucrada la Otorgante y en general hacer todo lo necesario para representar y defender los derechos, intereses y propiedades de la otorgante en materia laboral, de seguridad social y de recursos humanos. Las facultades que mediante el presente instrumento se otorgan al Apoderado se sujetan a las siguientes limitaciones: El Apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos valores superen el equivalente a cincuenta y dos (52) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la Otorgante.

Por Escritura Pública No. 1613 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046068 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Federico Angel Sierra Manrique, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.468 de Barranquilla, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Villa Country en la ciudad de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1614 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046070 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Maribel Suarez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.131.563 de Cali, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Buenavista en la ciudad de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1607 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046072 del libro V, la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

persona jurídica confirió Poder General de Administración, amplio y suficiente a la señora Martha Elena Agudelo Ferreira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.146.545 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial WTC en la ciudad de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1602 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046073 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Patricia Valbuena Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.957.474 de Cundinamarca, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Centro Mayor en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1608 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046074 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Nestor Daniel Garcia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.790.640 de Filandia, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Titan en la ciudad de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social en los que sea pate la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1611 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046075 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Sergio Mauricio Tafur Amaya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.391.935 de Ibagué Tolima, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial jardín Plaza en la ciudad de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1610 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046077 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Ricardo Mantilla Bueno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.747.936 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Cacique en la ciudad de Bucaramanga, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1612 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No. 00046079 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Carlos Andres Puerto Anaya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.874.597 de Bucaramanga, quien en adelante se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Mallplaza el Castillo en la ciudad de Cartagena, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1603 del 02 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Octubre de 2021, con el No. 00046080 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Gustavo Horacio Quiros Bertocchi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.399.155 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el Apoderado para la tienda Falabella ubicada en Centro Comercial Santafé en la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la Otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la Otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la Otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la Otorgante. 5) Representar a la Otorgante ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la Otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la Otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la Otorgante en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la Otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 450 del 18 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 00047198 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Pablo Felipe Arango Velez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.676, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda Falabella ubicada en el Centro Comercial Multiplaza La Felicidad en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 448 del 18 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 00047200 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Mauricio Gomez Gracia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.544.372, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda Falabella ubicada en el Centro Comercial Parque la Colina en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 451 del 18 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 00047201 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Pedro Alexander Perez Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.014.699, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda Falabella ubicada en el Centro Comercial Plaza Imperial en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 449 del 18 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 00047202 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Nicolas Felipe Salas Ripe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.793.951, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda Falabella ubicada en el Centro Comercial Galerías en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 452 del 18 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 00047199 del libro V, aclarada mediante Escritura Pública 1754 del 12 de septiembre de 2022 de la notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Octubre de 2022 con el No. 00048325 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Sandra Patricia Leguizamon Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.790.587, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda Falabella ubicada en el Centro Comercial Diver Plaza en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 447 del 18 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 00047203 del libro V, la persona jurídica confirió poder general de administración, amplio y suficiente a Mario Andres Gil Aranzazu, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.285.235, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda Falabella ubicada en el Centro Comercial Unicentro en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas Falabella. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la "Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1545 del 17 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2022, con el No. 00048066 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Juan José Saavedra Lopez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.754.139 de Vélez y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 275.150 del Consejo Superior de la Judicatura quien en adelante se denominará el "Apoderado" para que actué en nombre y representación de la sociedad FALABELLA de Colombia S.A.

(en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones. 1) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 2) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y la seguridad laboral, civil, comercial, penal, administrativo y ambiental. 3) Presentar demandas ante las autoridades judiciales y administrativas en nombre de FALABELLA DE COLOMBIA SA. A. con el fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes especiales para los mismos fines. 4) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio, en las cuales sea convocada la otorgante para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

que resulte necesario para este último aspecto la cuantía, cuando el objeto, de la conciliación o audiencia en la que represente a FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Supere la suma de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita de los (2) Representantes legales de FALABELLA de COLOMBIA S.A. 5) Representar la otorgante en las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 184 y 185 de código general del proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 198 del código general del proceso. 6) Otorgara al apoderado facultades do atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar, contestar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvencción, derechos de petición denuncias, querellas o quejas. 7) Otorgar al apoderado facultades para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatoria, confesar espontáneamente, recibir, allanarse, conciliar, transar, desistir y disponer del derecho en litigio incluso en los términos de los artículos 372, 373 y 392 del código general del proceso la apoderada podrá reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvencción y la intervención de otras partes o de terceros. 8) Que el apoderado queda también facultado para autorizar por escrito a otros retirar documentos de entidades públicas y privadas. 9) Este poder general estará vigente, en todo el territorio nacional, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. o no se den las causales que la ley establece para su terminación. Lectura de este poder la poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los dalos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento. La poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.

Por Escritura Pública No. 1994 del 13 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el 24 de Octubre de 2022, con el No. 00048400 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Santiago González Grisales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.445.882, para que en nombre y representación de la sociedad Falabella de Colombia S A (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: A) Suscribir los contratos de trabajo mediante los cuales la otorgante vincule laboralmente a su personal y a sus empleados, asignarles sus obligaciones laborales y salarios y retirar a los mismos con el cumplimiento de todos los requisitos legales, así como también, suscribir cualquier otrosí, acuerdo, pacto, convenio o cualquier otro documento que modifique o adicione estos contratos de trabajo. B) Celebrar y firmar toda clase de convenios, acuerdos, pactos y contratos de naturaleza o comercial que se suscriba por el Área de Gestión Humana de la sociedad, o la que haga sus veces, así como ratificar y aclarar el contenido de ellos, con sujeción a las limitaciones establecidas para el representante legal de la otorgante en los estatutos de la misma. C) (I) Representar a la otorgante en Colombia ante cualquier autoridad judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante, tales como, entré otros, procesos judiciales de índole laboral o de seguridad social. (II) Representar a la otorgante en las actuaciones adelantadas por o en contra de ella ante las autoridades administrativas de cualquier índole y que se relacionen con asuntos de tipo laboral o de seguridad social. (III) Representar a la otorgante en las actuaciones administrativas adelantadas ante las autoridades de extranjería o de migración laboral que se requieran para el otorgamiento, a favor de los trabajadores de la otorgante, de visas que les permitan residir y trabajar en Colombia para la otorgante. En desarrollo de lo dispuesto en este literal. D) el apoderado podrá iniciar toda clase de acciones o reclamaciones en materia laboral, especialmente sin limitar, ante la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral y seguridad social, administrativa y las Autoridades Administrativas que puedan corresponder relacionados con la otorgante, lo mismo que contestar aquellas acciones o reclamaciones que se presenten en contra de la otorgante, y en general, queda ampliamente facultado para notificarse de actuaciones judiciales y administrativas, contestar demandas requerimientos de Autoridades Administrativas, proponer incidentes, pronunciarse frente a los incidentes que se propongan, solicitar el decreto y práctica de pruebas, presentar pruebas, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

aplicación de poder preferente, revocatorias directas ante las Autoridades Administrativas, allegar memoriales y oficios, consentir, desistir, conciliar, pagar, recibir, transigir, hacer llamamientos en garantía, sustituir y reasumir facultades específicas otorgadas por la otorgante y someter a arbitramento o a amigables componedores toda clase de asuntos de índole laboral o de seguridad social, en los que se vea involucrada la otorgante en general hacer todo lo necesario para representar y defender los derechos, intereses y propiedades de la otorgante en materia laboral de seguridad social y de recursos humanos. Las facultades que mediante el presente instrumento se otorgan al apoderado se sujetaran a las siguientes limitaciones: el apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos valores superen el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o Suscribir respectivo, contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la otorgante. E) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; F) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y la seguridad laboral, civil, comercial, penal, administrativo y ambiental. G) Presentar demandas ante las autoridades Judiciales y administrativas en nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. a fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes especiales para los mismos fines. H) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de Amigable composición o de resolución de conflictos, Consultorios Jurídicos, Ministerio de Trabajo, Jueces laborales y cualquier otra Entidad con potestad para llevar a cabo diligencias de conciliación conforme la normatividad laboral vigente, en las cuales sea convocada la "Otorgante" o sean promovidas por este. El Apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesario. Para este último aspecto la cuantía, cuando el objeto de la conciliación o audiencia en la que represente a FALABELLA DE COLOMBIA S.A. supere la suma de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 smmlv), requerirá previamente autorización expresa y escrita de DOS (2) de los representantes legales de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. I) Representar a la Otorgante en las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 198 del Código General del Proceso. J) Otorgar a el Apoderado facultades de atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar, contestar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas. K) Otorgar a el "Apoderado" facultades para recibir la notificación del auto Admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio, confesar espontáneamente, recibir, allanarse, conciliar, transar, desistir y disponer del derecho en litigio incluso en los términos de los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso. La apoderada podrá reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvenición y la intervención de otras partes o de terceros. L) Que el apoderado queda también facultado para autorizar por escrito a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. M) Este poder General, estará vigente, en todo el territorio nacional, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 1994 del 13 de octubre de 2022 , otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2022, con el No. 00048400 del libro V , compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C., y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf, varón, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., y manifestaron: PRIMERO. Que por medio de este público instrumento confiere PODER GENERAL amplio y suficiente a al señor Santiago Gonzalez Grisales identificado con cédula ciudadanía No. 1.018.445.882 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional 273.692 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para que en nombre y representación de la sociedad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Falabella de Colombia S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: A) Suscribir los contratos de trabajo mediante los cuales la otorgante vincule laboralmente a su personal y a sus empleados, asignarles sus obligaciones laborales y salarios y retirar a los mismos con el cumplimiento de todos los requisitos legales, así como también, suscribir cualquier otrosí, acuerdo, pacto, convenio o cualquier otro documento que modifique o adicione estos contratos de trabajo. B) Celebrar y firmar toda clase de convenios, acuerdos, pactos y contratos de naturaleza o comercial que se suscriba por el Área de Gestión Humana de la sociedad, o la que haga sus veces, así como ratificar y aclarar el contenido de ellos, con sujeción a las limitaciones establecidas para el representante legal de la otorgante en los estatutos de la misma C) (I) Representar a la otorgante en Colombia ante cualquier autoridad judicial en asuntos de tipo laboral y dé seguridad social en los que sea parte la otorgante, tales como, entre otros, procesos judiciales de índole laboral o de seguridad social. (II) Representar a la otorgante en las actuaciones adelantadas por o en contra de ella ante las autoridades administrativas de cualquier índole y que se relacionen con asuntos de tipo laboral o de seguridad social de la otorgante. (III) Representar a la otorgante en las actuaciones administrativas adelantadas ante las autoridades de extranjería o de migración laboral que se requieran para el otorgamiento, a favor de los trabajadores de la otorgante, de visas que les permitan residir y trabajar en Colombia para la otorgante. En desarrollo de lo dispuesto en este literal. D) el apoderado podrá, iniciar toda clase de acciones o reclamaciones en materia laboral, especialmente sin limitar, ante la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral y seguridad social, administrativa y las Autoridades Administrativas que puedan corresponder relacionados con la otorgante, lo mismo que contestar aquellas acciones o reclamaciones que se presenten en contra de la otorgante, y en general, queda ampliamente facultado para notificarse de actuaciones judiciales y administrativas, contestar demandas, requerimientos de Autoridades Administrativas, proponer incidentes, pronunciarse frente a los incidentes que se propongan, solicitar el decreto y práctica de pruebas, presentar pruebas, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar la aplicación de poder preferente, revocatorias directas ante las Autoridades Administrativas, allegar memoriales y oficios, consentir, desistir, conciliar, pagar, recibir, transigir, hacer llamamientos en garantía, sustituir y reasumir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

facultades específicas otorgadas por la otorgante y someter a arbitramento o a amigables componedores toda clase de asuntos de índole laboral o de seguridad social, en los que se vea involucrada la otorgante y en general hacer todo lo necesario para representar y defender los derechos, intereses y propiedades de la otorgante en materia laboral, de seguridad social y de recursos humanos. Las facultades que mediante el presente instrumento se otorgan al apoderado se sujetaran a las siguientes limitaciones: el apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos valores superen el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la otorgante. E) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; F) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y la seguridad laboral, civil, comercial, penal, administrativo y ambiental. G) Presentar demandas ante las autoridades Judiciales y administrativas en nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. a fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes especiales para los mismos fines. H) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Consultorios Jurídicos, Ministerio de Trabajo, Jueces laborales y cualquier otra Entidad con potestad para llevar a cabo diligencias de conciliación conforme la normatividad laboral vigente, en las cuales sea convocada la "Otorgante" o sean promovidas por este. El Apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. Para este último aspecto la cuantía, cuando el objeto de la conciliación o audiencia en la que represente a FALABELLA DE COLOMBIA S.A. supere la suma de cien salarios mínimos mensuales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
légales vigentes (100 smmlv), requerirá previamente autorización expresa y escrita de DOS (2) de los representantes legales de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. I) Representar a la "Otorgante" en las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso y atendiendo b dispuesto en el artículo 198 del Código General del Proceso. J) Otorgar a el "Apoderado" facultades de atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar, contestar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvenición, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas. K) Otorgar a el "Apoderado" facultades para recibir la notificación del auto Admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio, confesar espontáneamente, recibir, allanarse, conciliar, transar, desistir y disponer del derecho en litigio incluso en los términos de los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso. La apoderada podrá reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvenición y la intervención de otras partes o de terceros. L) Que el apoderado queda también facultado para autorizar por escrito a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. M) Este poder General, estará vigente, en todo el territorio nacional, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 24 del 16 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2023, con el No. 00049124 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Diego Alexander Rodriguez Sanabria, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.426.874 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "Apoderado" para que atienda y ejecute los siguientes actos: 1) Firme endosos a favor de cualquiera de las sociedades de 'intermediación aduanera que funcionen legalmente en el país, de los documentos de' transporte aéreo, marítimo y courier que se generen para la otorgante y en general toda la documentación necesaria y relacionada con los trámites de importación y exportación de mercancías; 2) Presentar reclamaciones ante las entidades competentes, relacionadas con los tramites de importación y exportación de productos, y en general actúe en todos los tramites de comercio exterior ante autoridades o privadas, tales como Dian,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puertos etc. 3) Otorgar mandato especial a las sociedades de intermediación aduanera que funcionen legalmente en el país presentar declaraciones, solicitar levantes, inspecciones, retiros, y demás diligencias para las mercancías amparadas en los documentos de embarque que se generen para la otorgante. 4) Suscribir contratos de comodato sobre contenedores ante las líneas marítimas y/o ante sus agentes y/o representantes. 5) El apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos valores superen el equivalente a ciento veintidós (122) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la otorgante. 6) Realizar todas las gestiones, trámites y actuaciones relacionadas con la calidad que la otorgante tiene de Operador Económico Autorizado (OEA) en su condición de Líder OEA.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002389 del 30 de septiembre de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01018293 del 26 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001183 del 24 de mayo de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01060072 del 7 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001283 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01059101 del 2 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000416 del 6 de marzo de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01116351 del 14 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001602 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01146756 del 25 de julio de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. del 17 de enero de 2008 de la Revisor Fiscal	01187658 del 1 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 190 del 8 de febrero de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02068441 del 4 de marzo de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 1219 del 28 de junio de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02120102 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1919 del 20 de septiembre de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02143134 del 23 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2209 del 30 de octubre de 2018 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02394430 del 14 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1205 del 28 de junio de 2019 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02484601 del 10 de julio de 2019 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. 0000001 del 25 de enero de 2006 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2006 bajo el número 01036217 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSIONES FALABELLA DE COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4719

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO SANTAFE  
Matrícula No.: 01637578  
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2006  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 185 No. 45-03  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO SUBA  
Matrícula No.: 01688375  
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 146 A 106 20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO HAYUELOS  
Matrícula No.: 01786456  
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 20 No. 82 52 C.Cial Hayuelos Locales 186 270 285  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTOS  
GALERIAS  
Matrícula No.: 01850736  
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 53 No. 25-30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTOS  
UNICENTRO BOGOTA  
Matrícula No.: 01850737  
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 15 No. 123-30 Lc 1-13  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO CENTRO  
MAYOR  
Matrícula No.: 01964704  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2010  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 38 A Sur 34 D 51 Lc 1094 Y 2091  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS TITAN  
PLAZA  
Matrícula No.: 02212660  
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 72 No. 80 94 Lc 231 350  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA DIVISION VENTA EMPRESA  
Matrícula No.: 02447798  
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2014  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 99 No. 11 A 32

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO  
FONTANAR CHIA

Matrícula No.: 02587418

Fecha de matrícula: 26 de junio de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental  
Cc. Fontanar Ancla 4

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: FALABELLA LA MARTINA FONTANAR

Matrícula No.: 02617622

Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental  
Cc Fontanar Lc 1 - 15

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO PLAZA  
CENTRAL AMERICAS

Matrícula No.: 02702681

Fecha de matrícula: 27 de junio de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 65 11 50

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS CC  
DIVER PLAZA

Matrícula No.: 02710041

Fecha de matrícula: 15 de julio de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Trans 99 Bis 70 A 89 Lc 150

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS C C  
LA COLINA

Matrícula No.: 02732972

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2016  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 58 D 145 51 Lc 100  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA LA MARTINA LA COLINA  
Matrícula No.: 02732974  
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2016  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 58 D 145 51 Lc 105  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS LA FELICIDAD  
Matrícula No.: 02789300  
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2017  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 19 A 72 57 A 101 B 101 C 101  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12  
Recibo No. AA23645067  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.196.189.025.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4719

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de febrero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 13:58:12**

Recibo No. AA23645067

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236450676D96F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



Gustavo Andrés Correa Valenzuela &lt;guancova@gmail.com&gt;

---

**OTORGAMIENTO PODER PARA ACTUACION JUDICIAL.**

---

**ana lucia vega torres** <anavega1957@hotmail.com>

20 de enero de 2023, 10:50

Para: "ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co" &lt;ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cc: Gustavo Andrés Correa Valenzuela &lt;guancova@gmail.com&gt;

Doctora

**Claudia Mildred Pinto Martínez****Juez Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá****E. S. D.****REF:** Otorgamiento de **Poder Especial.**

Demanda por Responsabilidad Civil Contractual

**Poderrante:** Ana Lucía Vega Torres**C.C.No.** 41.772.827**Apoderado:** GustavoAndrés Correa Valenzuela

Respetada doctora,

**ANA LUCÍA VEGA TORRES**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 41.772.827, por medio del presente mensaje de datos confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **GUSTAVO ANDRÉS CORREA VALENZUELA**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.810 y portador de la T. P. No. 231.504 del C. S. de la J.; para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación la Demanda por Responsabilidad Civil Contractual, en contra de Falabella de Colombia S.A., por hechos de su responsabilidad, ocurridos el 22 de noviembre de 2021.

El apoderado acá nominado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo y del objeto del presente poder, en especial las de notificarse, transigir, desistir, renunciar, reasumir, retirar el respectivo traslado, conciliar, sustituir total o parcialmente, así como para todas aquellas facultades que sean necesarias para el cumplimiento de su gestión y demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., sin que se entienda en ningún evento que no cuenta con suficientes facultades representativas judicialmente.

Atentamente,

**Ana Lucía Vega Torres**

C.C. No. 41.772.827

Acepto,

**Gustavo Andrés Correa Valenzuela**

C.C. No. 1.075.225.810

T.P. No. 231.504 del C. S. de la J.



Gustavo Andrés Correa Valenzuela &lt;guancova@gmail.com&gt;

---

## OTORGAMIENTO DE PODER

---

**Harold Eugenio Iguaran Ballesteros** <heiguaran@hotmail.com>  
Para: "ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co" <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Cc: Gustavo Andrés Correa Valenzuela <guancova@gmail.com>

20 de enero de 2023, 10:45

Doctora  
**Claudia Mildred Pinto Martínez**  
**Juez Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá**  
E. S. D.

**REF:** Otorgamiento de **Poder Especial**.  
Demanda por Responsabilidad Civil Contractual

**Poderdante:** Harold Eugenio Iguarán Ballesteros  
[C.C.No. 17.808.147](#)

**Apoderado:** Gustavo Andrés Correa Valenzuela

Respetada doctora,

**HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 17.808.147, por medio del presente mensaje de datos confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **GUSTAVO ANDRÉS CORREA VALENZUELA**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.810 y portador de la T. P. No. 231.504 del C. S. de la J.; para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación la Demanda por Responsabilidad Civil Contractual, en contra de Falabella de Colombia S.A., por hechos de su responsabilidad, ocurridos el 22 de noviembre de 2021.

El apoderado acá nominado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de su cargo y del objeto del presente poder, en especial las de notificarse, transigir, desistir, renunciar, reasumir, retirar el respectivo traslado, conciliar, sustituir total o parcialmente, así como para todas aquellas facultades que sean necesarias para el cumplimiento de su gestión y demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., sin que se entienda en ningún evento que no cuenta con suficientes facultades representativas judicialmente.

Atentamente,

**HAROLD EUGENIO IGUARÁN BALLESTEROS**  
CC. No. 17.808.147  
3012372298.

Acepto,

**Gustavo Andrés Correa Valenzuela**  
C.C. No. 1.075.225.810  
T.P. No. 231.504 del C. S. de la J.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1119465

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **ALEJANDRO ACEVEDO ESCALLON**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1018414692.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	196243	22/10/2010	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CALLE 70 # 4-36	BOGOTA D.C.	BOGOTA	6015276943 - 3153275945
Residencia CALLE 76 #12-29 INT. 6 APTO 101	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3153275945 - 3153275945
Correo	LITIGIOS.ALEJANDROACEVEDO@RADD.F.COM		

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de **abril** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS  
Director